

12 de marzo, 1997

ACTA No. 1258-97

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael A. Rodríguez
Sr. Régulo Solís

INVITADOS: MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo
Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General C.U.

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA:

Se aprueba la agenda, con algunas modificaciones:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 1256 Y 1257-97
- III. INFORMES DEL RECTOR
 1. Propuesta de acuerdo presentada por la Comisión nombrada en sesión 1257-97, para el análisis del informe de la reorganización de la Vicerrectoría de Planificación.

2. Nombramiento del Vicerrector de Planificación.
3. Solicitud de permiso del Ing. Fernando Mojica.
4. Solicitud planteada por el Lic. Rafael A. Rodríguez, en relación con la prórroga del nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre versión final del Programa de Divulgación Académica. CU.CDA-97-019
2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre el proyecto de Convenio entre la UNED y la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos. CU.CDA-97-020
3. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre el Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional. CU.CDA-97-021
4. Nota del M.Sc. Benicio Gutiérrez, sobre el informe final del Diagnóstico de Necesidades Educativas y Tendencias de Desarrollo: Cantón Orotina, Turrubares, San Mateo y Garabito". REF. CU.123-97
5. Análisis sobre reconocimiento de estudios.
6. Oficio de la Contraloría General de la República, sobre remisión de informe No. 5-97, referente a un estudio efectuado en la UNED, en relación con la Fundación Fernando Volio, y dictamen de la Oficina Jurídica. REF. CU-114-97 y 124-97
7. Modificación Art. 7 del Reglamento de Horas Estudiante. CU.CDE-97-011
8. Nota de la Dirección de Docencia, sobre estudiante extranjero que requiere trato especial. REF. CU-116-97

9. Nota de la Rectoría, sobre Convenio entre la Contraloría General de la República, Unión de Gobiernos Locales, IFAM, UCR y UNED. REF. CU-117-97
10. Nota del CIDI, sobre informes que presentan los funcionarios que asisten a cursos y seminarios. REF. CU-119-97
11. Nota del CIDI, sobre modificaciones a reglamentos relacionados con los estudiantes. REF. CU-120-97
12. Nota de la Oficina de Unidades Didácticas, sobre informe de materiales didácticos rediseñados. REF. CU-122-97

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Deflatación de cursos, plan de transición, cambio obligatorio de opción de graduación en caso de pérdida de un curso especializado, etc. CU.CDE-97-010

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Nota de la Oficina de Unidades Didácticas, sobre contratación de autores internos. CU.CDO-97-020
2. Nota de la Auditoría, sobre estructura de los informes ante el Consejo Universitario. CU.CDO-97-022
3. Informe final de egresos, referente a la empresa MILLICON, presentado por la Auditoría Interna. CU.CDO-97-023

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Perfil y la tabla de valores del puesto de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CDL-97-024

II. APROBACION DEL ACTA 1256 y 1257-97

SR. REGULO SOLIS: En el acta 1256-97 hay un comentario que hizo don Eugenio, que no aparece.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría dejar pendiente para la próxima semana.

En relación con el acta 1257-97, debería decir lo siguiente: "El Consejo Universitario, analizada la propuesta de reestructuración de la Vicerrectoría de Planificación, presentada por la Comisión de Reorganización Institucional, acordó formar una Comisión integrada por los miembros internos y los dos vicerrectores, con el objeto de que le presenten una propuesta de resolución para el próximo miércoles.

* * *

Se dejan pendientes de aprobación las actas 1256 y 1257-97.

* * *

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Propuesta de acuerdo presentada por la Comisión nombrada en sesión 1257-97, para el análisis del informe de la reorganización de la Vicerrectoría de Planificación

Se conoce propuesta de acuerdo, presentada por la Comisión nombrada en sesión 1257-97, para analizar el informe de reorganización de la Vicerrectoría de Planificación, remitido por la Comisión de Reorganización Institucional y analizado por el Consejo Universitario en sesión 1257-97.

Para el análisis de este asunto, se invita al MBA. Rodrigo Arias, Coordinador de la Comisión de Reorganización Institucional.

El DR. CELEDONIO RAMIREZ procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

* * *

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Un aspecto que no está incluido en la propuesta, es que hay que definir como queda el Consejo de Investigación y determinar si se crea un nuevo comité integrado por los dos Vicerrectores y los dos Jefes de Centro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un documento que se llama Dirección de Investigación y creo que debemos reformarlo, para que se llame "investigación y evaluación". Pero pienso que será tal vez más conveniente dar un tiempo al Vicerrector Académico, para que él nos plantee la reformulación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero podría indicar en el acuerdo que el Consejo Universitario, a propuesta de los Vicerrectores Académico y de Planificación, estudiar las reformas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como el objeto de esto no es la reforma de la Vicerrectoría Académica, sino de la Vicerrectoría de Planificación, se puede indicar que el Consejo posteriormente proceder a reformar el documento de Investigación, o sea que no lo dejaríamos derogado en este momento, sino que le solicitemos al Vicerrector Académico que colabore en desarrollar la reforma a dicho documento. El inventario de proyectos en marcha, ya lo hizo don Carlos Lépiz, lo que no existe es el inventario de necesidades.

Nosotros queremos saber es que si se van a hacer investigaciones para el desarrollo de la educación a distancia, deben haber tres elementos importantes: uno es el que va a hacer la investigación, el otro es sobre aquel quién se va a hacer la investigación y la otra es que el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría debemos saber sobre qué se va a investigar, para ver si tenemos interés de tomar decisiones sobre eso. De tal manera que el estudio terminado y conocido por la unidad académica, va a terminar en uno de estos órganos, para que apoye, apruebe o no, algunas de las sugerencias que se hacen en ese proceso.

Actualmente la investigación se hace y lo que se busca de la investigación es tratar de publicarla y no tratar de que se tome una resolución sobre ella.

Hay algunas evidentes mejoras que se pueden hacer a la redacción del documento, pero creo que la Comisión puede afinar un poco la redacción.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quisiera ver la posibilidad de que queden contempladas las funciones del Centro de Investigación Académica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que deben quedar cuando se analice la reorganización de la Vicerrectoría Académica. Por eso se incluye una nota al final, en el

sentido de que al conocer el documento sobre la Vicerrectoría Académica, de reformar el actual reglamento de la Dirección de Investigación y se le solicita al Vicerrector que haga la propuesta de reforma al mismo.

Para efectos de forma del acuerdo, la comisión lo puede analizar y para efectos de redacción, don Celín podría asesorar en cual será la mejor redacción.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Debe incluirse lo referente a la función de coordinación que debe quedar en la parte donde dice que la Oficina de Presupuesto y Finanzas se trasladará a la Vicerrectoría Ejecutiva, como dependencia adscrita a la Dirección financiera, pero recalcar ahí mismo que como etapas finales de un mismo proceso, como tales deben mantener una estrecha vinculación y coordinación con el Centro de Planificación y Programación. Porque como eso no se dice, pareciera que se traslada a la Vicerrectoría Ejecutiva y pierde la fundamental vinculación con la Vicerrectoría de Planificación como si fuera una función aislada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que hay mejoras en la redacción que se podrían tocar un poco más. Entonces en el fondo, si el Consejo está de acuerdo, podríamos tomar el acuerdo general y luego que la comisión le haga las mejoras a la redacción. El acuerdo poder ser que le entregue la copia del documento reformado al Consejo Universitario, si no hay alguna objeción.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: A todos los compañeros se les entregó el documento que sustenta este acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros lo recibimos como borrador el viernes pasado y lo que se estaría entregando ahora es la versión definitiva del documento, que se adjuntará al acta.

* * *

Se analiza detalladamente la propuesta y después de hacer algunas observaciones, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Después de analizar el Informe de reorganización de la Vicerrectoría de Planificación, SE ACUERDA:

1. **Aprobar el informe de reorganización de la Vicerrectoría de Planificación, presentada por la Comisión de Reorganización Institucional. Figura como anexo No. 1 a esta acta.**
2. **Solicitar a la Comisión que se formó en la sesión 1257-97, para el análisis de dicho informe, que, realice los ajustes de forma que correspondan a la propuesta de acuerdo presentada por ésta y haga llegar al Consejo Universitario, en la próxima sesión ordinaria, el documento debidamente ajustado. Además, se le solicita que coordine la redacción desde el punto de vista legal, con el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica.**

ACUERDO FIRME

* * *

Se agradece al MBA. Rodrigo Arias, las explicaciones brindadas sobre el informe de reorganización de la Vicerrectoría de Planificación y se retira de la Sala de Sesiones.

* * *

2. Nombramiento del Vicerrector de Planificación

LIC. BELTRAN LARA: Creo que será conveniente hacer ahora el nombramiento del Vicerrector de Planificación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Será importante que para la ejecución de la nueva Vicerrectoría de Planificación se nombre al Vicerrector.

LIC. BELTRAN LARA: Creo que si don Celedonio tiene algunos nombres estudiarlos y nombrarlo de una vez.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Según el Estatuto Orgánico los Vicerrectores deben ser costarricenses, mayores de 30 años, licenciados o su equivalente y tener un mínimo de cinco años de experiencia en la Educación Superior, de los cuales al menos tres deberán ser en la Educación a Distancia.

Con base en esos requisitos y pensando en la idea de que la persona que se nombre sea una persona que está identificada con esta propuesta y considerando que esa persona haya participado en cierta forma en la elaboración de la propuesta en conjunto con dos de los Vicerrectores que la han discutido, considerando las posibilidades de que la persona se comprometa en ejecutarla y ponerla en marcha, quisiera proponerle al Consejo Universitario que se nombre al Sr. Ricardo León como Vicerrector de Planificación, ya que cumple todos los requisitos. Tiene maestría y licenciatura, y más de cinco años de trabajar en la Universidad Estatal a Distancia en Educación Superior, más de tres años en la UNED. Está muy comprometido en que se ejecute esto, y darle un apoyo significativo por la transformación de la Vicerrectoría de Planificación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Será importante, antes de la votación, si hay algunas dudas, porque algunos no conocen a don Ricardo León, poder conversar más sobre esto. Pediría un receso de 5 minutos.

* * *

Se hace un receso de 5 minutos

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento del Lic. Ricardo León como Vicerrector de Planificación, obteniendo 7 votos a favor y uno en contra.

* * *

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No sé si el acuerdo debe decir que el nombramiento es por el período que dure el actual Rector, o si no es necesario decirlo porque está indicado en el Estatuto Orgánico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está en el Estatuto Orgánico y dice, "Cesarán de su cargo en el momento que termine el período para el que fue nombrado el Rector que los propuso o cuando a instancia de este, el Consejo Universitario los separe de sus funciones, conforme con lo estipulado en el inciso c) del Art. 16 o por las razones estipuladas en los literales a, c, ch y d) de los artículos del Estatuto. Se le nombrará a partir del 14 de marzo, y por el período que fue nombrado el Rector que lo propuso. Sin embargo el Estatuto es omiso, ya que supongamos que un Rector es nombrado por cinco años y a los tres años se jubila, los Vicerrectores continúan por el resto del período.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: De acuerdo a eso se nombra por el período que dure el Rector.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

**SE ACUERDA nombrar al Lic. Ricardo León Sandí como Vicerrector de Planificación, a partir del 14 de marzo de 1997, por el Período en que funja el Dr. Celedonio Ramírez, como Rector de la Universidad.
ACUERDO FIRME**

3. Solicitud de permiso del Ing. Fernando Mojica

Se recibe nota del 12 de marzo de 1997, suscrita por el Ing. Fernando Mojica, en la que solicita autorización para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y de las Comisiones de Desarrollo Estudiantil, Organizacional y Académico, que se realicen del 22 de marzo al 14 de abril de 1997, por encontrarse fuera del país.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

**En atención a la nota del 12 de marzo de 1997, suscrita por el Ing. Fernando Mojica, SE ACUERDA concederle permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y de las Comisiones de Desarrollo Estudiantil, Organizacional y Académico, a celebrarse del 22 de marzo al 14 de abril de 1997, por encontrarse fuera del país.
ACUERDO FIRME**

4. **Solicitud planteada por el Lic. Rafael A. Rodríguez, en relación con la prórroga del nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades**

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay un asunto importante, que es el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre el perfil y tabla de valoración para el Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. Eso no es tan urgente, pero el nombramiento de la persona que se nombró como Director, vence el próximo lunes.

Considero que es importante tomar una decisión para que continúe a partir del martes 18 de marzo, mientras se define el concurso.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino del Lic. Hernán Cordero González, como Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del 18 de marzo de 1997 y hasta que se defina el concurso respectivo. ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre versión final del Programa de Divulgación Académica**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 044-97, Art. III, inciso 2 (CU.CDA-97-019), del 4 de marzo de 1997, en relación con la Versión Final del Programa de Divulgación Académica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ayer recibimos a los Vicerrectores de Vida Estudiantil y don Alejandro Cruz, Rector del ITCR, propuso que así como el año pasado una compañía sacó un libro que se llama "Las oportunidades de la Educación Superior en Costa Rica", para que las Universidades lo apoyen para que haya una sobre la Educación Estatal.

Al hablarse de eso también se dijo que este libro se ponga en INTERNET y se haga accesible ya sea por esa vía o por CD-ROM a todos los Laboratorios de Cómputo de los Colegios de todo el país, para que los estudiantes pudieran consultarlos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quería proponer que se nos dé la oportunidad a la Comisión de Desarrollo Estudiantil de analizar el dictamen de Desarrollo Académico. Creo que será bueno analizarlo, incluso se puede dar más a la participación estudiantil, en lo que se refiere a la divulgación. Nosotros queríamos tenerlo en la Comisión para analizarlo y determinar qué aporte le podemos dar al dictamen con el afán de enriquecerlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una solicitud de parte de la Comisión de Desarrollo Estudiantil de que se les dé un plazo de ocho días para hacer llegar sus observaciones, pero como es una recomendación posterior, se someterá a votación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 044-97, Art. III, inciso 2 (CU.CDA-97-019), del 4 de marzo de 1997, en relación con la Versión Final del Programa de Divulgación académica.

SE ACUERDA dar un plazo de 8 días a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, con el fin de que lo analice y brinde su criterio al Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre el Proyecto de Convenio entre la UNED y la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 044-97, Art. III, inciso 3 (CU.CDA-97-020), del 4 de marzo de 1997, en relación con el Convenio entre la UNED y la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los Convenios si no están en operación no afectan, si en algún momento se les descubre una posibilidad simplemente se reactiva. Lo que dicen los Convenios es que mientras ninguno lo denuncie el Convenio sigue en firme. Como son Convenios marcos no obligan a nada y la gran mayoría tiene ese objetivo, de que no

obliguen a nada excepto por vías de carta de entendimiento, no tienen ninguna ventaja ni desventaja en ese sentido, pero sí puede significar mucho a futuro.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que la Comisión veía conveniente era solicitar al Plenario mediante la instancia correspondiente, el estado en que se encuentran los Convenios que se han aprobado, que curso han seguido los Convenios que se han aprobado, si se han firmado cartas de entendimientos o están archivados. La idea es hacer una especie de recuento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto al Convenio de Bolivia, no les vamos a mandar todos los materiales para que los reproduzcan, hasta que no se haya firmado la carta de entendimiento con la Dirección de Docencia.

Pienso que lo que se puede hacer es pedir un informe sobre la situación de los múltiples convenios aprobados por el Consejo Universitario.

LIC. BELTRAN LARA: ¿Quién nos puede mandar ese informe?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento el Sr. Ricardo León estaba montando una base de datos para todos los Convenios y hay otros que los tiene la Dirección Administrativa. Se puede solicitar al CONRE que envíe un informe sobre los múltiples convenios aprobados por este Consejo.

LIC. BELTRAN LARA: La otra parte del protocolo que mencionamos, es una carta de entendimiento, ya que ellos están solicitando para desarrollar ese programa de economía rusa, no es exactamente un título, me parece que es algo propio de extensión, se le puede pedir la opinión a la Dirección de Extensión y a la Escuela de Administración, que tiene una cátedra de economía, para ver qué opinan ellos y presentáramos un informe para ver si la Administración decide estimar o no, o si prefiere la UNED firmar la Carta de Entendimiento.

Lo que recomienda la Comisión de Desarrollo Académico es aprobar el Convenio Marco, esperando el dictamen para que después la Administración decida si le conviene o no empezar con la primera carta de entendimiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Normalmente lo que buscamos en Convenios es que sea una Unidad como la Académica o Administrativa en esta Universidad la que lo propone, de hecho este Convenio es el Sr. Marvin Calvo el que lo envía. Hay que ver si se ejecuta o no, porque la Unidad correspondiente en la Universidad estaría interesada en suscribir esa carta de entendimiento, porque un Encargado de Centro no tiene los recursos para

realizar el Convenio. Sin embargo no se ve que se perderá nada como un Convenio amplio y creo que la Escuela de Administración es la que podría determinar si puede establecerse este Convenio.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 044-97, Art. III, inciso 3 (CU.CDA-97-020), del 4 de marzo de 1997, en relación con el Convenio entre la UNED y la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos.

Al respecto, SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el Convenio entre la UNED y la Universidad Rusa de la Amistad, dictaminado por la Oficina jurídica y la Dirección de Planeamiento Administrativo. Figura como anexo No. 2 a esta acta.**
- 2. En cuanto al anexo del Convenio, denominado Proyecto protocolo y otra documentación informativa sobre la Universidad Rusa de la Amistad, se remite al Director de Extensión y al Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para que informen a la Comisión de Desarrollo Académico sobre la pertinencia de desarrollar conjuntamente el programa que conducirá a otorgar un certificado en economía de Rusia.**
- 3. Solicitar al Consejo de rectora que envíe un informe sobre los convenios aprobados por el Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

3. **Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre el documento "Comentarios sobre el Proyecto de Ley de Fundamentos y garantías para el Desarrollo y Mejoramiento continuo del Sistema Educativo Nacional, elaborado por el Sr. Rector**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 044-97, Art. V, inciso 14 (CU.CDA-97-021), del 4 de marzo de 1997, en relación con el documento "Comentarios sobre el Proyecto de Ley de Fundamentos y garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional.

LIC. BELTRAN LARA: En realidad no es sólo el proyecto, sino sobre el documento que don Celedonio habrá elaborado y lo habrá presentado a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

La Comisión de Desarrollo Académico analizó detalladamente el documento, lo encontramos muy positivo, no encontramos incongruencias, lo analizamos de cara al acuerdo que se habrá tomado en el Consejo Universitario, en relación con el Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías.

Encontramos que don Celedonio al principio hace un señalamiento de aspectos que encuentra positivos al proyecto en este momento, por ejemplo el caso de la obligatoriedad de la Educación Preescolar y otra serie de ventajas que le encuentra al Proyecto. Sin embargo después hace una serie de observaciones, las cuales llama específicas o generales, sobre el proyecto, que nos parecieron muy pertinentes, después de hacer una serie de observaciones de fondo que son unos cuestionamientos, y finalmente toma el articulado, artículo por artículo. En estos casos encuentra que la redacción no es la más conveniente y propone algún tipo de redacción alternativa que más bien amplíe o modifica la situación sobre el proyecto.

Encontramos el documento valioso y como en este momento en que la Conferencia Episcopal se pronunció en contra del Proyecto. Por eso creemos que es conveniente que la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, reciba de parte de este Consejo un aval al documento de don Celedonio para tomarlo en consideración y limar algunas asperezas con la Conferencia Episcopal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Conferencia Episcopal mandó al que estaba trabajando en esto, para que hablara conmigo para intercambiar criterios, solamente me pidió uno, pero no lo he cumplido. Es sobre si el rol de la familia en este proyecto es adecuado, aparentemente ellos tienen algunas observaciones sobre ese aspecto. Le dije que no estaba preparado para darle un criterio porque no lo habrá pensando desde ese ángulo,

si realmente el rol que debe tener la familia está bien expresado.

Una de las observaciones que hice y se está cumpliendo era decirle a la Comisión que no veía cierto sentido, porque no estaba dentro de las facultades del Consejo Superior de Educación el haber tomado casi todas las medidas. De hecho ya las están tomando, independientemente de que se haya propuesto eso, por ejemplo, el aumento del año lectivo ya comenzó para los Colegios, sólo faltan las escuelas, la enseñanza de inglés que viene ahí ya está en marcha. En cierta forma ya se está en marcha lo que tiene que ver con preescolar, educación especial, o sea muchas cosas se están poniendo en marcha con la aprobación en segundo debate de la reforma al Art. 78; queda a corto plazo el que el Ministerio tenga el financiamiento para hacer todas esas cosas.

La gran diferencia de hacerlo en ese camino y por ley es que los errores que se comentan son fáciles de arreglar si es por vía del Consejo Superior y si es por vía de Ley. Prefiero no votar al respecto, porque ese era mi criterio personal.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo, con la abstención del Dr. Celedonio Ramírez:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 044-97, Art. V, inciso 14 (CU.CDA-97-021), del 4 de marzo de 1997, en relación con el documento "Comentarios sobre el Proyecto de Ley de Fundamentos y garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional.

SE ACUERDA:

- 1. Avalar el documento "Comentario sobre el Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional", presentado por el Sr. Rector ante la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. Figura como anexo No. 3 a esta acta.**
- 2. Enviar este acuerdo al Diputado José Luis Velásquez Acuña, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.**

ACUERDO FIRME

4. **Nota del M.Sc. Benicio Gutiérrez, sobre el informe final del Diagnóstico sobre Necesidades Educativas y Tendencias de Desarrollo: Cantón Orotina, Turrubares, San Mateo y Garabito**

Se conoce nota recibida el 31 de enero de 1997, suscrita por el M.Sc. Benicio Gutiérrez, Investigador del CISED, en la que adjunta el informe final sobre el estudio denominado "Diagnóstico de necesidades educativas y tendencias de desarrollo: Cantón Orotina, Turrubares, San Mateo y Garabito".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero agradecerle la información y pedirle a la Comisión de Desarrollo Académico que nos haga un planteamiento para hacérselo llegar al nuevo Centro de la Vicerrectoría de Planificación.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Al principio la idea no era esa, era ver si efectivamente se podrá hacer algún tipo de planteamiento alrededor de este diagnóstico que se realizó, sobre todo teniendo en cuenta que hay una persona, sobre todo la persona que estuvo muy de cerca del Sr. Benicio, que fue la Sra. Mayela Jiménez, a raíz de esto tiene un planteamiento para llevar a cabo trabajo importante en esta zona, donde ella detectó necesidades importantes en el campo de la extensión y esto realmente con uno de los puntos que se aprobó hoy en relación con la parte que tiene que ver con el Centro de Investigación y Evaluación y una de las funciones que fueron medidas hoy, es precisamente detectar posibles áreas de acción de extensión universitarias en términos de las necesidades de las comunidades que se encuentran con Centros Universitarios y en general del país que fortalezcan la vinculación entre la Universidad y la sociedad a la que ofrece sus servicios, esto fue aprobado hoy.

Esta investigación va en ese sentido, sobre todo que la misma Dirección de Extensión no ha querido tomar una decisión, estando de por medio este estudio, por lo menos si no conviene tomar la decisión, se debe destacar por un período de tiempo a la Sra. Mayela Jiménez, quien realizará este estudio, para que a raíz de lo que hay planteado se beneficie el Centro de Orotina, teniendo en cuenta que hay proyectos importantes con los estudiantes, el cual ella puede realizar, teniendo en cuenta que hay una situación un poco problemática con el mismo Administrador del Centro de Orotina y eventualmente esto podrá fortalecer no sólo los programas de extensión, sino los programas comunitarios.

De tal manera que en ese sentido era el planteamiento, pero si se le traslada a la Comisión de Desarrollo Académico, yo como miembro de la Comisión de Desarrollo Académico le pediré muy respetuosamente al Ing. Fernando Mojica y al Lic. Beltrán Lara

como Coordinador, que lo analicemos en esos términos, para que eventualmente el planteamiento que pudiera surgir de la Comisión de Desarrollo Académico, fuera tomando en cuenta que la Dirección de Extensión tiene este documento por más de un año y no ha querido darle seguimiento. Así como vamos la toma de decisiones se hace demasiado lenta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Qué es lo que tiene que decir la Dirección de Extensión?.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El traslado de la Sra. Mayela Jiménez al Centro de Orotina para implementar muchas de estas cosas que fueron detectadas en este estudio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que eso es una ocurrencia de alguna persona, es exactamente la investigación aquí, de tomar el Centro de Orotina, Turrubares y Garabito, donde no tenemos estudiantes y no está presentado un plan global. En cuál Centro grande de la UNED deberíamos hacerlo. Si se tuviera que hacer en el Centro de Alajuela, la mandaría a Alajuela que es un Centro grande, porque entre el Centro de Orotina y Turrubares no tenemos ni 150 alumnos.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Mi pregunta sería, ¿le interesa a la UNED mantener el Centro de Orotina?.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Puede ser que le interese no solamente mantenerlo, sino hasta hacer esto; lo que me parece es que la Comisión de Desarrollo Académico podría sugerir si alguien está pidiendo que le traslademos personal, cuáles son los criterios para hacerlo. Porque salga un estudio y a alguien se le ocurre hacer un estudio en San Vito y el resultado es que le mandemos tanta gente, lo vamos hacer.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Pero en San Vito se está haciendo un estudio para ver si compran el terreno, igual no tiene razón de ser, hacer un estudio para ver si compran el terreno.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No estamos haciendo ningún estudio para la compra de terreno. Lo que creo es que desde el punto de vista de la Comisión deberá de pensar, que si se hace esto en estos Centros debíamos hacerlo en todos los demás y en cuales realmente es más urgente y señalar una política al respecto, o una recomendación de que se pase a nadie, no le toca a las Comisiones hacer eso, sino señalar una política referente al asunto.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Doña Sandra Cartín y don Mario Devandas dicen que los resultados del trabajo son de gran utilidad para el desarrollo del programa de Extensión y Docencia y ofrecen una descripción bastante precisa y detallada de los tipos de cursos requeridos, modalidades educativas de preferencia, la duración estimada y las características del mercado neto, etc.

No estoy proponiendo que se destaque a doña Mayela, ni mucho menos, sencillamente lo que estoy proponiendo es que a raíz de un diagnóstico que se hizo sea tomado en cuenta, porque aquí hay elementos muy importantes, no solamente para el desarrollo, sobre todo lo que dice que la Dirección de Extensión se complace en poner a la disposición de la Comunidad Universitaria información estratégica para la toma de decisiones en cuanto al desarrollo de inversión de la UNED en el mercado educativo nacional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sólo porque llega al Consejo Universitario no tenemos que resolver, me parece que la Comisión debe recibir a los de Extensión, inclusive a estos mismos a tratar de determinar que es específicamente esto y cuánta es la población que vendría a la UNED. En este documento no está claro, no se dice que hay una población realmente si se quiere ver desde el punto de vista satisfactoria para poder ser atendida.

¿Cuántas personas en el Centro de Orotina pueden asistir en la UNED? Falta información muy importante en este estudio, no se sabe ni cuánta población tiene Orotina, qué es lo que recibirá potencialmente los estudiantes de la UNED, este estudio es muy por encima, aquí no hay una población satisfactoria para poder ser atendida.

Sugiero que la Comisión de Desarrollo Académico, que es la que vela por estos asuntos que se pronuncie al respecto. En este estudio no se dice fundamentalmente que se ha reunido con este personal y viene las recomendaciones de ese personal que son las que se ejecutarán las observaciones.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El estudio llegó a cada miembro del Consejo en forma personal, pero no dirigido al Consejo Universitario. Se incluyó porque en el Acta N. 1256-97, hubo una moción de don Joaquín Bernardo Calvo para que se incluyera dentro de los asuntos varios.

"Propuesta del Lic. Joaquín B. Calvo en relación con el informe Diagnóstico de necesidades educativas y tendencias de desarrollo: cantón Orotina, San Mateo, Turrubares y Garabito". Ahora se incluye en la agenda como nota del M.Sc. Benicio Gutiérrez; considero que no se trata de analizar el documento, sino que se plantee como el punto que el Sr. Joaquín Bernardo para hacer él una propuesta. Me parece que esto

no deberá pasar a la Comisión de Desarrollo Académico sino que don Joaquín Bernardo exprese concretamente cuál es su "Propuesta".

Considero que este informe de investigación debe trasladarse ahora que hemos dado una nueva estructura a la Vicerrectoría de Planificación; es un documento que debe tomar el nuevo Centro de Planificación o el de Investigación, para efectos de que ellos lo analicen como insumo dentro de sus funciones.

La Comisión de Desarrollo Académico plantea asuntos que este nuevo centro que se ha creado va a tener que tomar en consideración para efectos de su nuevo quehacer.

Me parece que para no entrar en duplicidades de funciones, lo más conveniente será trasladarlo al Vicerrectoría de Planificación, para que lo tome en cuenta para sus nuevas funciones y propuestas.

LIC. BELTRAN LARA: Debo confesar que no he leído el estudio, lo recibí a nivel individual como Miembro del Consejo Universitario.

En el segundo párrafo de la nota de don Benicio dice "...El estudio ofrece información estratégica para planificar la oferta académica de la UNED en dicha zona, tanto a nivel de cursos de extensión como de docencia", pienso que quienes deben de recibir el documento y analizarlo en primera instancia son el Director de Docencia y el Director de Extensión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La presentación de hecho es un gran error, esto era lo que ellos querrán para ellos mismos. Dice que "...el CISED y la Dirección de Extensión se complace en poner a la disposición de la comunidad universitaria, información estratégica para la toma de decisiones en cuanto al desarrollo e inserción de la UNED en el mercado educativo nacional." eso no tiene ningún sentido. El CISED y la Dirección de Extensión deberán de proponer y en algunos casos tomar las decisiones ellos mismos, o sea la comunidad no va a tomar las decisiones.

Esto es un ejemplo de una investigación que se realiza, ellos no tenían bien claro la Dirección de Extensión sobre cuáles son las decisiones que tomen. debería de decir a la comunidad universitaria le entregamos esto, para que vean cual era el fundamento de las decisiones que tomamos en nuestros programas de Extensión y qué es lo que queremos a futuro.

Don Joaquín Bernardo dijo que iba a hacer un planteamiento a este Consejo a raíz de este documento y sobre el documento mismo que es lo que tenemos en agenda.

Me parece que el documento se debe enviar a la Comisión de Desarrollo Académico para que nos recomiende y analice lo pertinente, independientemente de cual era la propuesta.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Esto no es ninguna nota que envía don Benicio. Estoy retomando el informe y lo estoy trayendo acá para consideración, con una propuesta de que esto se pueda ejecutar o poner en marcha. Traigo esto aquí porque las instancias a las que le corresponde, como bien lo señala don Beltrán son Extensión y Docencia, no lo han querido hacer.

Ahora, si esto no es razón suficiente, sencillamente que se cierre el caso, pero hay que tomar en cuenta que aquí se le aprobó a ese funcionario, para que fuera a un congreso con fondos de la Rectoría y él llevó un informe hecho en esta Universidad. Entonces los informes sólo sirven para ir a congresos internacionales.

Estos informes en alguna medida tienen que servir para algo en esta Universidad, donde la misma se aproveche; de lo contrario vamos a seguir sacando informes en una u otra medida que no tienen ningún provecho para la Universidad. De ahí el planteamiento de que esto fuera tomado en cuenta, ese será el planteamiento concreto que este servidor estará formulando. Si se toma la decisión de llevarlo a la Comisión de Desarrollo Académico o no.

LIC. BELTRAN LARA: Ahí lo podemos analizar, llamamos a las personas, para ver cuál es el asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que debe analizarse en la Comisión de académicos, ahora no sé si me han enviado copia. Sin embargo se dice que es un informe final, ¿a quién se envía este informe final?. Si se lee la presentación, dice que este informe final se le envía a la comunidad universidad. La comunidad universitario no toma las decisiones, este informe final tiene que haberse presentado al Vicerrector académico con la solicitud de que sea conocido por el Consejo de Rectoría o en el Consejo Universitario.

Este informe final se hizo en 1996. La intención generalmente de los trabajos del CIED ha sido sacar publicaciones, esperaron todo ese tiempo para enviarlo hasta que saliera de la Editorial, cuando el informe nada tiene que ver con que sea publicado por la Editorial, es sumamente caro, y esa deberá de ser una decisión de otra instancia.

El informe debe ser entregado a la instancia que debe tomar la decisión, si es de mucho peso, se puede decir que la Editorial la saque para toda la comunidad universitaria. Esa podría ser la razón y es uno de los aspectos que debemos corregir en esta nueva revisión del procedimiento que este servidor desconocía.

Me parece que para su análisis se lo traslademos a la Comisión de Desarrollo Académico, será un progreso.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Me preocupa que ahora se hagan comentarios sobre este formato, esto es continuo en la Universidad. Tomemos una política, si la preocupación es que esto sale muy caro, esto está circulando en forma continúa en informes que muchas veces no tienen ningún provecho para los estudiantes ni para nadie.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que queremos hacer con la reforma tanto en Planificación como en Docencia.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: A partir de hoy, porque se acaba de aprobar eso, pero ya hay años que eso se ha venido haciendo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque así estaba en el reglamento anterior. Alguien hizo una pregunta ¿qué va a pasar con el Consejo de Investigación?, cuando veamos el reglamento veremos qué es realmente lo que pasa, porque ese fue uno de los problemas. El Consejo de Investigación ha aprobado estas publicaciones, o sea la investigación es una cosa y la publicación es otra. Para la publicación me parece que debe mediar una evaluación de la calidad del trabajo y evaluar la calidad del trabajo.

ING. FERNANDO MOJICA: Aclaro que el Consejo Central de Investigación no ha aprobado esa investigación ni la publicación.

LIC. ADELITA SIBAJA: En buena hora que se haya reestructurado la vicerrectoría de Planificación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Fernando tiene razón, esta no es de la investigación. Pero tal vez lo ha aprobado en forma genérica.

Lo que queremos es una propuesta general y luego una propuesta específica.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota recibida el 31 de enero de 1997, suscrita por el M.Sc. Benicio Gutiérrez, Investigador del CIED, en la que adjunta el informe final sobre el estudio denominado "Diagnóstico de necesidades educativas y tendencias de desarrollo: Cantón Orotina, Turrubares, San Mateo y Garabito".

Se agradece la información y se solicita a la Comisión de Desarrollo Académico analizar este asunto, con el objeto de que presente al Plenario la recomendación que considere pertinente. ACUERDO FIRME

5. Análisis sobre el reconocimiento de estudios

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Conversé con don Pablo Ramírez sobre el reglamento que se llama "Reconocimiento de estudios en la Universidad Estatal a Distancia" y le solicité que elaborara una propuesta para que este Consejo la tuviera hoy. Puede ser que lo haya dejado ayer en la tarde en la Rectoría, en la cual se le proponía al Consejo Universitario el procedimiento a seguir.

En primer lugar este reglamento debe decir "Reglamento de reconocimientos de estudios para seguir estudios en la Universidad Estatal a Distancia" exclusivamente, no "de reconocimientos de estudios" que va por vía de CONARE. Este reglamento se reformará en las siguientes alternativas: Primero a aquellos que son de reconocimiento automático, que venga un primer capítulo que diga "...reconocimientos de preparados, grados y posgrados de la educación superior con un inciso sobre entre las universidades estatales" para que sea automático, que de una vez que se introduzca en un programa en registro, entre las universidades estatales y privadas, colegios universitarios e instituciones parauniversitarias.

También está lo referente al reconocimiento automático de certificaciones, en qué casos se puede hacer y en qué casos no. Las certificaciones de estudios generales de las

universidades, para que no tengan que enviarse a una unidad y que digan que los estudios generales ya están reconocidos.

En segundo lugar, que las certificaciones que extienda el Ministerio de Educación Pública, por ejemplo, otras universidades en términos de PT-3, PT-4 etc., luego que vengan reconocimientos por experiencia, suficiencia, también lo que es automático y luego un capítulo final que será reconocimientos de cursos y asignaturas sueltas. Para cambiar el reglamento y sólo lo que será asignaturas sueltas, temporariamente irán a cada una de las Escuelas. Pero que a la vez se proponga que se elabore un programa de cómputo que compare automáticamente la descripción curricular de una universidad y de otra; en aquel caso que coincidan la reconozca. Y que hagamos desaparecer en todo lo demás la Comisión de Reconocimiento de Estudios excepto para las asignaturas, esa es la propuesta que le pedí a don Pablo Ramírez.

Querrá saber en principio si estarán de acuerdo en hacer un reglamento en esos términos que no sea tan burocrático, como es ahora.

ING. FERNANDO MOJICA: Considero que la propuesta que usted hace es muy interesante, pero me parece que hace falta un capítulo de "reconocimiento de estudios de estudiantes extranjeros en el exterior".

Por ejemplo, en la Carrera de Criminología en Honduras, se nos presentó un problema burocrático de reconocimientos y quedamos mal con la Corte Suprema de Honduras; considero que debemos tratar diferente a nuestros estudiantes extranjeros en el exterior, porque tenemos el caso de que vamos con las Maestrías y otros cursos a nivel centroamericano.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea es que en cada una de las secciones venga también para los extranjeros, por ejemplo, en la educación superior será en universidades extranjeras, pero también sería para los otros de reconocimientos por experiencia.

Le solicite a don Celín que recoja los convenios en que ya está establecido en forma automática. De tal manera que los que han recibido el bachillerato de colegio por ejemplo Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala etc., sea haga en forma automática. Le solicité buscar el convenio centroamericano en el que los Ministros de Relaciones Exteriores o Ministro de Educación, donde dice que determinados días lectivos equipara el sistema, dónde nosotros aprovechemos eso, porque vamos a enviarle al Consejo Superior de Educación cada estudiante para que el Consejo Superior de Educación diga cuál es el título que es válido.

El Consejo Superior de Educación según sus facultades constitucionales solamente lo puede hacer para sí mismo y excluya las universidades. Las universidades son autónomas en decretar que son los requisitos de ingreso y de reconocimiento para ella misma, según lo revisamos don Celín y este servidor.

Para ser admitido, por ejemplo, si viene de cuarto año y va terminar el quinto aquí en Costa Rica, tiene que ir al Consejo Superior de Educación, pero no tiene sentido que nosotros lo hagamos, sin embargo lo que tiene sentido es que nosotros tengamos un sistema que nos garantice que el documento que nos traigan de otros países sea auténtico. De esa manera lo que nosotros íbamos a sugerir es que tenga que venir autenticado por el Embajador o el Cónsul correspondiente a cada país y que el documento que diga "Diploma de Conclusión de Estudios" o bachillerato, etc.

Esas son las líneas en las que nosotros pensamos que debía hacerse, me gustaría saber si hay otra opinión.

LIC. BELTRAN LARA: Pienso que debe aprovecharse como dice don Fernando Mojica la ocasión para hacer todo un análisis aparte de regular los reconocimientos internamente en relación con la posibilidad de ofrecer carreras nuestras en el exterior sobre todo a nivel centroamericano.

Hemos hablado mucho de la famosa centroamericanización de la UNED. Se intenta un programa con Honduras en de la Carrera de Criminología. En la Comisión de Desarrollo Académico tuvimos la visita de la Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y el Encargado del Programa el Sr. Juan Soto, nos contaron todas sus experiencias por las que han pasado dentro de la UNED y al final no fue posible ni inscribirlos porque la Oficina de Registro decía que no se podrá y se puso una serie de obstáculos de tipo reglamentario y legal, ni fue posible llegar a fijar los aranceles.

El acuerdo que tomó la Comisión de Desarrollo Académico, por iniciativa de don Carlos Lépiz como Miembro de la Comisión y como Vicerrector Académico fue que él iba a coordinar con las otras Vicerrectorías para ver cómo se iba a resolver esos problemas. Parece que hay toda una serie de asuntos legales y reglamentarios que hay que variar. Me gustaría que don Celín me asesorara al respecto.

Hay problemas desde la matrícula, porque son personas que son profesionales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se pone el otro en forma automática, se elimina todo esto, porque según este reglamento tiene que ir a una comisión y luego devolverse a la Escuelas etc., entonces no se admite a nadie.

Lo que queremos hacer es un reglamento en el cual hay reconocimiento automático.

LIC. BELTRAN LARA: Para efectos de matrícula, no sé si hay algo que legalmente nos exija que aquí si no se trae el título de secundaria las personas no se pueden inscribir. Cómo es posible que a alguien que es profesional se le diga que tiene que traer el título de secundaria, porque si no lo presenta no puede matricularse. Eso ha creado todo un problema para que una persona se pueda matricular, entonces cuando viene de otro país el título de secundaria tiene que ir al Consejo Superior de Educación para que sea avalado, hay una serie de trámites burocráticos que no sé como se podrían obviar, hay que buscarle la salida, no solo modificando el reglamento, sino viendo la validez desde el punto de vista legal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le pregunté a don Pablo si cambiamos este sistema ¿cuántos reconocimientos se eliminarían? y me contestó que mínimo el 60%.

Porque tiene que ir a una comisión un diplomado que nosotros ya tenemos por ejemplo, con la Escuela de Ganadería de Atenas, porque tiene que ir allí, se le reconoce. Nada más con una aclaración de que nosotros podemos reconocer el diplomado, pero si no tenemos una carrera apropiada a la cual de acceso, no lo podemos admitir, pero si tenemos una carrera apropiada a la que de acceso se le reconoce el diplomado. Nosotros podemos reconocerlo y no tener carrera.

Es diferente el problema de las tarifas. El problema de abrir la Universidad en Panamá no hay ningún problema legal. Mientras nosotros estemos dando un título de Costa Rica, nosotros no necesitamos ningún permiso en Panamá. Si nosotros queremos ir a Panamá y dar un título desde Panamá, ahí sí necesitamos un permiso legal, igual que aquí en Costa Rica. Aquí no puede llegar una Universidad extranjera a establecer su campo y dar un título, tiene que ir al CONESUP, somos una Universidad a Distancia, nosotros no tenemos que ir a Panamá para dar el título, aunque nosotros tuviéramos un centro en Panamá, en el sentido de atender físicamente al estudiante. La Universidad es la que da el título, realmente no hay problema desde ese punto de vista, es muy distinto si nosotros queremos integrar el título nuestro con el del sistema de Panamá, para que sea reconocido en Panamá. ¿Qué pasa con un título recibido en Costa Rica? generalmente se aplican los convenios internacionales, ahora los panameños tienen su camino para reconocerlo.

Aquí todo lo quieren hecho. Abrimos un doctorado con la UNED de España y ¿qué dicen los funcionarios? lo queremos reconocido por CONARE.

Se abre un programa con el ICE y nadie quiere pagar lo que tiene pagar, simplemente tiene que pagar la tarifa a CONARE para que se le reconozca, sería lo mismo en el caso de un título que le demos en Panamá, en Honduras etc., en cuanto nosotros lo demos como Universidad costarricense, ellos tienen que someterlo al organismo que en Nicaragua o que Panamá reconoce. Ese organismo va a tener que reconocerlo, porque nosotros sabemos que el título que estamos ofreciendo es válido. Sin embargo va a recaudar la tarifa que le compete.

Este reglamento es complicado en los dos sentidos, porque da una idea supuestamente de cuál es la relación de estudiantes internacionales con respecto a su propio país, atrasa especialmente a los estudiantes que van a ingresar a una carrera.

Cuando se trata de estudiantes por ejemplo de Nicaragua, primero tienen que ir al Consejo Superior de Educación para que les reconozcan el bachillerato, es un problema básicamente para el nicaragüense, él no va a venir hasta Costa Rica para que le reconozcan eso.

Don Eugenio tiene experiencia en el sistema educativo centroamericano y tal vez podrá decirnos si hay realmente esas desigualdades. A mí me parece que en Centroamerica se ha convenido fundamentalmente que hay una equivalencia.

Aquí en Costa Rica no tiene sentido pedir a un estudiante que viene de Nicaragua con el título correspondiente al nuestro que vaya al colegio, hay diferencias, probablemente el sistema de Costa Rica puede ser mejor que algunos de los países en Centroamerica.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Los convenios dicen que son iguales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Celín no ha ubicado los convenios.

LIC. CELIN ARCE: En el artículo 78 del Convenio Centroamericano sobre la planificación básica de la enseñanza dice: "...los diplomas o títulos de bachiller otorgados oficialmente por cualquiera de los Estados signatarios, de acuerdo con las estipulaciones presentes para este convenio serán reconocidas por los demás estados, siempre que se presenten autenticados".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Qué es lo que pasó? aquí han exigido los requisitos de CONARE para otro efecto.

Los otros reconocimientos son para efectos del ejercicio de la profesión y esos ya tienen un trámite totalmente distinto.

Por ejemplo, la política que el Consejo Universitario tomará cuando hablamos de reconocimientos de las universidades estatales, ya está definido, de los colegios universitarios está definido por vía de convenios con los tres ¿cuál será la posición de ustedes con respecto a las universidades privadas? yo soy de la opinión que debemos de reconocerlos también. Y con respecto a instituciones parauniversitarias, que serán las dos que faltan.

En general no tenemos ningún acuerdo. Sin embargo si hay alguna anuencia de que se haga todo el proceso, el Consejo de Rectoría nombrará una Comisión para que lo haga junto con don Pablo Ramírez y la Dirección de Asuntos Estudiantiles para todo el reglamento y lo propongan al Consejo Universitario. A don Pablo le gusto mucho la idea. Le solicité que le agregara más aspectos si era necesario.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Después de escuchar las explicaciones brindadas por el Señor Rector en relación con el procedimiento de reconocimiento de estudios, SE ACUERDA solicitar al Consejo de Rectoría que nombre una comisión con el objeto de que presente una propuesta de modificación al Reglamento de Reconocimientos de Estudios de la Universidad Estatal a Distancia.

6. **Oficio de la Contraloría General de la República, sobre remisión de informe No. 5-97, referente a un estudio efectuado en la UNED, en relación con la Fundación Fernando Volio y Dictamen de la Oficina Jurídica**

Se conoce Oficio No. 002498 (AOD-389) del 4 de marzo de 1997, suscrito por la Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Subjefe del Departamento de Organismos Descentralizados de la Dirección General de Auditoría de la Contraloría General de la República, en la que

remite copia del informe No. 5/97, referente al estudio llevado a cabo en la UNED, sobre el suministro de recursos de la UNED a la Fundación Fernando Volio Jiménez.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las observaciones son interesantes. Se centra en la constitución de la Fundación, de la participación como miembro de Fundación del señor Rector, etc.

Independientemente de la resolución del Consejo Universitario, la Licda. Vilma Gamboa, en la constitución de una Fundación u organización, asume que el Rector no puede hacer nada en la Universidad excepto lo que indique el Consejo Universitario, y está equivocada.

El Rector es el representante legal de la Universidad y está facultado para adquirir compromisos.

En 1992 le informé al Consejo Universitario que formábamos la Fundación Fernando Volio y tiene que estar en actas que informé a la Fundación que prefería que fuera miembro de la Fundación en cuanto Rector y no en cuanto persona. Porque consideramos que si la Fundación iba a existir para apoyar a la Universidad, era necesario que hubiera estrecha colaboración pero también información sobre lo que estaba haciendo entre la Fundación, Rectoría y Consejo Universitario. Este asunto fue conocido por el Consejo Universitario.

Se hace observaciones en el sentido de que no podemos darle albergue a una Fundación y lo considera no apropiado.

La Fundación de la Universidad Nacional, está en la Universidad, igual pasa con la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico.

Porque la UNED no puede utilizar las instalaciones para la Fundación y las otras universidades si lo puede hacer.

LIC. BELTRAN LARA: Cuando en la Comisión de Presupuesto y Correspondencia se conoció esta nota, observamos que habrá un plazo, inmediatamente se le trasladó a la Oficina Jurídica, para que brindara el dictamen correspondiente.

Lo que ellos objetan no es que la Universidad no pueda darle el espacio físico a la Fundación, sino que en la Carta Constitutiva, antes de firmar el Convenio, personas particulares se arrogaran el derecho de otorgar espacio físico en la Institución. La Carta constitutiva fue firmada por don Luis Alberto Monge, don Fernando Volio y el Dr.

Celedonio Ramírez. Lo que indican es que antes del convenio, cuando se estaba constituyendo la Fundación, en ese documento no podrán arrogarse el derecho de ceder una serie de cosas de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que quiero es que se señale que fue lo que se cedió y me indique que yo como Rector no podrá hacerlo. Estuve en la Fundación como Rector y no como individuo. La nota indica que participó en calidad propia.

Luego dice no se puede obligar a otra institución de que sea miembro. La nota indica que yo soy miembro de la Fundación y lo será quien sea Rector, eso no significa que la Universidad tiene que aceptarlo. Me molesta un poco la forma de ver las cosas.

En el momento en que el Consejo Universitario conoce este proyecto de Convenio, el Consejo Universitario podría haber dicho que no se acepta que el Rector de la Universidad sea miembro de la Fundación.

El Consejo Universitario no solamente conoció la escritura sino el proyecto de Convenio de Cooperación y no denuncia ese aspecto. En la constitución de algo se puede indicar lo que se quiera, eso no significa que obliga a nadie.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En la página No. 3 dice "...valga indicar que para esta Dirección también es cuestionable que los fundadores establecieran en la cláusula octava del acta constitutiva que la Junta Administrativa de la Fundación siempre estará integrada en calidad de Director, por el Rector en Funciones de la Universidad Estatal a Distancia...".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todas las demás universidades dice por persona, en la Universidad Nacional indica que es don Alfio Piva, que era el Rector de la UNA en ese momento, pero se queda con eso para siempre.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay que recordar que eso fue antes de 1995 cuando la Sala IV cuestionó de que no podrían formar parte bienes y recursos de las instituciones en Fundaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto fue hecho en 1990. Nosotros fuimos cuestionados por nosotros mismos.

Me parece que es conveniente que se analice el asunto de la fundación y se revise lo de que tiene que ver con la relación.

La nota indica que vaya a la Fundación y elimine que "Dr. Celedonio Ramírez, en calidad de Rector".

Lo que indicaría a la fundación no es que eso debe reformarse sino que nombre a otra persona.

LIC. BELTRAN LARA: Sugiero que analicemos el dictamen de la Oficina Jurídica, ya que al final hace cuatro recomendaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que las recomendaciones son contradictorias.

La primera indica rescindir del Convenio y la cuarta señala que en caso de que la Fundación no reforme sus Estatutos se revoque la cláusula. Eso es contradictorio.

No es fácil decir que se rescinda el convenio sino se da una razón legal, ¿cuál es la razón?

Podríamos llegar a un acuerdo con la Fundación Fernando Volio, de rescindir el Convenio y de eliminarla de mutuo acuerdo.

LIC. CELIN ARCE: Del estudio realizado por la Contraloría General de la República, comparto una parte y otra no.

Hay un error de fondo que ellos incurrieron y lo expongo a lo largo del dictamen. Coincido en que la Fundación Fernando Volio fue creada a título personal, entre don Luis Alberto Monge, don Fernando Volio y don Celedonio Ramírez, ¿cómo se comprueba eso? con la lectura de la escritura de la Fundación. Don Celedonio compareció a título personal no se dijo en era en condición de Rector ni por encargo o por un acuerdo adoptado por el Consejo Universitario.

Desde ese punto de vista no hay la menor duda que es una fundación privada y no una fundación de la Universidad. La Ley de Desarrollo Científico-Tecnológico, permite que se puedan crear fundaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En ese momento no existía esa Ley, fue en 1992, entonces actuamos conforme a la Ley.

Trabajamos con don Orlando Morales en el otro proyecto, que es la creación de esa nueva Ley.

LIC. CELIN ARCE: Aunque eso sea cierto la UNED no fue la que creó la Fundación, la forma correcta era el Consejo Universitario tomara un acuerdo autorizando al Sr. Rector para que se creara una fundación con determinadas características. Ahí comparecería el Sr. Rector como representante legal. La escritura diría que la UNED crea la fundación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no se podría hacer porque estaba prohibido por ley que la UNED lo hiciera porque así lo establecía la Ley anterior, excepto en 1992 que se abre un portillo a las instituciones públicas para crear fundaciones.

LIC. CELIN ARCE: La Ley de Ciencia y Tecnología autoriza que la Ley de Fundaciones no prohíbe que las instituciones públicas pudieran crear fundaciones en ese sentido.

Independientemente de todo eso es claro que la fundación fue creada a título personal por las tres personas indicadas.

Al hacerlo a título personal es una fundación privada y al ser privada en los Estatutos se estableció que el domicilio social será la UNED.

Una universidad privada o a título personal, establece que el Rector de turno formaría parte de la Junta Directiva de la Fundación.

En esa parte coincido con el estudio de la Contraloría General de la República. No acepto la parte del estudio que dice que el Reglamento de la Contraloría General de la República, indica que el Art. 124 de la Ley 7015 era la que autorizaba que el Estado y las instituciones autónomas, etc., pudieran prestar servicio, hacer donaciones y subvencionar a las fundaciones y asociaciones.

Ese artículo fue declarado inconstitucional por la Sala IV. El error en que incurrió la Contraloría General de la República, es que en el momento de aprobar el Convenio marco aprobado por el Consejo Universitario y fue refrendado por la Oficina Jurídica, ese artículo todavía estaba vigente.

Aunque se hubiese traspasado bienes, prestado un servicio por parte de la UNED, etc., en ese momento estaba al amparo del convenio marco que a su vez tenía respaldo en el artículo 124 de la Ley 7015.

En la página 6 concluyen "en razón de lo expuesto en el momento que la Oficina Jurídica de la UNED refrendó el comentado convenio (agosto de 1995) no existía fundamento jurídico que respaldará la aprobación de ese documento".

En el dictamen demuestro que eso no es cierto porque la declaratoria de inconstitucionalidad de ese artículo que salió publicado en el diario oficial el 14 de noviembre de 1995 y el 16 de noviembre salió publicada la sentencia Integra en el Boletín Judicial. El estudio de la Contraloría tiene un error de fondo.

Dentro de esa lógica es que recomendamos, si el artículo 124 fue declarado inconstitucional y es la que daba base para que la UNED pudiera prestar servicios desapareció, entonces la razón legal es que se rescinda del convenio.

La razón legal es que no haya fundamento legal para hacer ese tipo de compromisos. Aparte que el convenio marco establecía que el uso de planta física y el préstamo de funcionarios se llevaría a cabo según la reglamentación que aprobara el Consejo Universitario.

Hasta donde recuerdo esa reglamentación nunca ha sido aprobada por el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el convenio se habló de la posibilidad y aquí se toman como realidades. El convenio establece posibilidades de cooperación.

LIC. CELIN ARCE: El asunto no es grave, no es que se haya traspasado bienes y recursos de la UNED. Es un asunto técnico jurídica de carácter formal.

Me parece que hay que hacer un alto en el camino para definir esto. El Consejo Universitario debe definir si quiere seguir con la Fundación o no. Si se quiere seguir se debe replantear el convenio marco. Le interesa al Consejo Universitario que la UNED cuente con una Fundación propia, esto tiene sus ventajas y desventajas.

Mi recomendación es que si quiere contar con una fundación propia se constituya como una Fundación de la UNED al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Sobre las órdenes específicas que hace la Contraloría, advierto que según la Ley de Fundaciones, una escritura o un cuerpo constitutivo, una Fundación no puede ser modificado. No pueden obligar a don Celedonio que obligue a la Fundación a modificar una escritura constitutiva.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero si en suscribir el convenio.

LIC. CELIN ARCE: Sobre el convenio marco, no hay duda que eso es competencia del Consejo Universitario.

Hay otra serie de consideraciones que hago de otra naturaleza, mantener el equilibrio, errores en que incurrió el informe de la Contraloría. Ellos dan por cierto que si se van a llevar cabo tales proyectos, nunca se sometieron proyectos específicos. La Contraloría da por un hecho de que se ejecutaron.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi diferencia es que el dictamen de la Oficina Jurídica dice que con respecto a la resolución de la Sala IV, esto es anterior.

De igual manera, con respecto a la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico, esto es anterior y esta Ley se involucra en las fundaciones, en buena parte por propuesta de las universidades, porque estaba prohibido.

Conocemos que la fundación de la UNA es privada, realizada a título personal por el Rector de ese entonces y varios de los Vicerrectores.

La Fundación del ITCR es hecha a título personal conforme a las normas anteriores de 1992.

Solo hay una fundación que existe por ley y es la de la Universidad de Costa Rica, que tuvo tantos problemas y que fue hasta la Asamblea Legislativa y en su momento fue ratificada por la Asamblea Legislativa, al margen de la ley de las fundaciones.

Creo que se ha hecho una tempestad en un vaso de agua y que no tenía ningún sentido.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Cuando presenté este asunto al Consejo Universitario, adelantándome a esta situación, fue con el propósito de que no nos lleváramos esta sorpresa, independientemente que las otras universidades están por su lado. Lo cierto del caso es que hay dos aspectos concretos.

En el informe de la Contraloría General de la República, en las disposiciones para el Consejo Universitario, tomar las medidas pertinentes para que las relaciones de esa Universidad con entes privados se establezcan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, procurando además que se evite en el futuro situaciones comentadas en el capítulo de resultados de este documento.

Mi propuesta es que tomemos el acuerdo de rescindir, al amparo de lo que dice don Celín, el convenio marco suscrito por la Fundación, que de hecho no existe porque todos renunciaron.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy en desacuerdo con eso. Es una ofensa a don Luis Alberto Monge y a la memoria de don Fernando Volio, el que nosotros tomamos una decisión de rescindir del convenio.

Estoy de acuerdo que lo rescindamos pero no de esa manera. Que llamemos a don Luis Alberto y le digamos que es conveniente que rescindamos el convenio y se comience de nuevo. No voy a ir a don Luis Alberto, después de la forma como se la ha tratado y ahora le anulamos el acuerdo del Convenio sin dar causal.

Estoy de acuerdo en que se tomen las medidas pertinentes para que las relaciones de la Universidad con entes privados se establezcan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y nosotros lo hemos hecho bajo el ordenamiento jurídico vigente.

El Consejo Universitario no podría aprobar un convenio el día de hoy. Cuando se aprobó el Convenio se debía decir que el convenio es nulo.

No estoy de acuerdo en que se diga que se rescinda el convenio a no ser que se demuestre la nulidad del convenio.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: ¿Por qué esperar tanto? se podría acoger la segunda recomendación de la Oficina jurídica, en donde dice "en caso de que sea de interés de ese Consejo Universitario que la UNED cuente con una Fundación, recomendamos que la misma sea creada por la UNED directamente al amparo del artículo 94 de la Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico y acoger el punto c) del informe de la Contraloría en donde dice ordenar al Sr. Rector que efectúe las gestiones necesarias en su calidad de miembro fundador de la Fundación Fernando Volio Jiménez, con el fin de que se corrija aquellas cláusulas, si es que efectivamente queremos honrar la memoria de don Fernando Volio.

Mal haríamos tratando de decir que vamos a honrar la memoria de don Fernando Volio pero no hacemos las correcciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando creo en las cosas estoy dispuesto a ir hasta la Corte y si es necesario ir a un juicio voy.

Si quiere hacer esto en forma diplomática, se podría hacer. Estoy de acuerdo en que se haga todo esto, pero no por vía de un acuerdo sino un acuerdo de las dos partes.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Sugiero que se indique que recomendamos de que de común acuerdo entre la UNED y la Fundación Fernando Volio Jiménez, se rescinde el convenio. Entonces se le hablaría a don Luis Alberto Monge.

Creo que la Contraloría General de la República está confundida, parece creer que se creó una Fundación para que la UNED le traslade fondos y es al revés, de que esa Fundación le pase fondos a la Institución. Por eso creo que es útil que la UNED tenga una Fundación.

Hace pocos días me enteré de que en la Editorial Costa Rica, creada por don Fernando Volio, creí una fundación únicamente para la comercialización de los libros de la Editorial Costa Rica. Creo que para eso nos serviría a nosotros un organismo de ese tipo.

En este momento la Editorial Costa Rica no vende libros, sino que los imprime, se los vende a esta Fundación, le da un descuento a la Fundación, ésta los vende y se los paga a la Editorial Costa Rica.

Con una fundación tendríamos la posibilidad de comercializar los libros que en este momento no se están movilizandando debidamente.

Creo que es útil que exista una Fundación cuidándose de las observaciones que la Contraloría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa Fundación no puede hacer lo que recomienda don Celín Arce, en la recomendación No. 2, porque la Fundación de Desarrollo Científico y Tecnológico, está definida las funciones.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Habría que analizar la Fundación de la Editorial Costa Rica, cómo la hicieron.

LIC. CELIN ARCE: El artículo 94 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico dice "las instituciones de educación superior universitaria estatal quedan habilitadas y autorizadas para la venta de bienes y servicios ligados a los proyectos de investigación, desarrollo, consultorías y cursos especiales. Para mejorar y agilizar la venta de bienes y servicios, dichas instituciones también quedan habilitadas y autorizadas para crear fundaciones y empresas auxiliares".

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Lo de la comercialización de libros lo cité como ejemplo, pero hay muchos otros aspectos en que una Fundación, cuidando algunos detalles formales que señala la Contraloría General de la República, puedan seguirle prestando

servicios muy importantes a la UNED.

Creo que podríamos recomendar que de común acuerdo entre la UNED y la Fundación Fernando Volio, se rescinde el convenio. O se puede trasladar este asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional y brindar un dictamen al respecto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos hacen una serie de recomendaciones que nosotros podemos avalarlas y estoy de acuerdo de que se avalen.

Creo que para resolver el asunto, debemos de tener una conversación con don Luis Alberto Monge y doña Annie Fuentes y el representante de la Municipalidad de Montes de Oca y liquidar el asunto en buenos términos.

Con base en eso podemos suscribir un acuerdo de que se da por terminado todo, tanto el Convenio como la Fundación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Nosotros no podemos eliminar la Fundación.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: La Comisión de Desarrollo Organizacional puede recomendar al Consejo Universitario, una redacción del acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este asunto me da pena con don Luis Alberto Monge.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce Oficio No. 002498 (AOD-389) del 4 de marzo de 1997, suscrito por la Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Subjefe del Departamento de Organismos Descentralizados de la Dirección General de Auditoría de la Contraloría General de la República, en la que remite copia del informe No. 5/97, referente al estudio llevado a cabo en la UNED, sobre el suministro de recursos de la UNED a la Fundación Fernando Volio Jiménez.

Además, se recibe nota O.J.97-061, del 11 de marzo de 1997, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda su dictamen en relación con dicho informe.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que presente al Plenario una propuesta de respuesta. ACUERDO FIRME

7. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sobre modificación al Artículo 7 del Reglamento de Horas Estudiante

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 041-97, Art. III, inciso 3 (CU.CDE-97-011), del 5 de marzo de 1997, en relación con la propuesta de modificación del Art. 7 del Reglamento de Horas Estudiante, presentada por el Consejo de Becas a Estudiantes, en oficio OBE-PB-97-069.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Este asunto tiene relación con la visita que se hizo al Centro Universitario de Limón, en donde los estudiantes plantearon la necesidad de dejar establecido que en aquellos casos en que los estudiantes estén concluyendo su carrera o que no hay una oferta académica para matricular dos asignaturas, entonces pueden como excepción matricular una asignatura y poder aun así permanecer en el programa de Horas estudiante.

La propuesta es hacer un agregado al artículo 7 del Reglamento, según lo ha dictaminado la Comisión de Desarrollo Estudiantil. Esto para efectos de poder proceder en el próximo periodo en esta forma.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que la propuesta de modificación queda muy general.

Una vez que se realiza el primer curso todo lo demás puede considerarse como terminando la carrera. Terminando la carrera es que están haciendo investigación o tesis.

Por ejemplo, si una persona está en la última parte del bloque de diplomado, entonces califica para esto. Pero qué pasa con el bachillerato.

LIC. BELTRAN LARA: El problema se da con los estudiantes de licenciatura no con los de bachillerato ni diplomado, porque en la UNED no hay requisitos una persona que está terminando el diplomado, no puede decir que no puede tomar otro curso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que se debe indicar que en vez de estar terminando la carrera que se encuentren a nivel de licenciatura.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 041-97, Art. III, inciso 3 (CU.CDE-97-011), del 5 de marzo de 1997, en relación con la propuesta de modificación del Art. 7 del Reglamento de Horas Estudiante, presentada por el Consejo de Becas a Estudiantes, en oficio OBE-PB-97-069.

SE ACUERDA modificar el requisito No. 3 de dicho artículo, para que se lea de la siguiente manera:

"ARTICULO 7: (Reglamento de Horas Estudiante)

- 3) Ser estudiante regular de la UNED en cursos ordinarios en el período en que brindar el servicio, con una carga académica no inferior a 6 (seis) créditos, excepto en aquellos casos en que se encuentren en el nivel de Licenciatura de la carrera que cursan, y/o por motivos de oferta académica sólo puedan matricular una asignatura."**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 1:20 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector

amss/lbb/lp/mef*

Anexo No. 1: Informe de Reorganización de la Vicerrectoría de Planificación.

Anexo No. 2: Convenio entre la UNED y la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos.

Anexo No. 3: Documento "Comentarios sobre el Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento continuo del Sistema Educativo Nacional, presentado por el Dr. Celedonio Ramírez ante la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa".